

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA DE POSESIÓN			
Principio de procedencia: 3105.382	Clave: GDIR-2.0-12-059	Versión: 02	Fecha: 09/05/2019	Página: 1 de 1

No. 00702

FECHA: 02 DIC 2019

CIUDAD: Bogotá D.C.

Nombre del servidor público: JULIO CESAR BEJARANO RODRIGUEZ

Cédula de Ciudadanía: 79.338.622

Cargo: Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27

Asignación Mensual: \$ 3.714.191

Tipo de nombramiento: Provisional

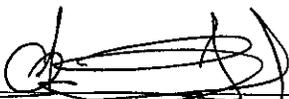
Nombrado mediante Artículo 5 de la Resolución No. 3896 del 29 de noviembre de 2019, en el empleo de **Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27**, ubicado en el Grupo de Soporte Informático de la Dirección de Informática de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Para el efecto, toma posesión del cargo ante la **Directora de Talento Humano** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y presenta juramento.

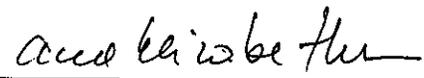
“Jura usted ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, cumplir los deberes que le impone la constitución y las leyes, aplicando con honestidad, justicia y equidad las normas aeronáuticas, para contribuir a la constitución de una moderna y eficiente administración, que sea soporte del desarrollo económico del país.

(Juramento del Posesionado)

Si así lo hiciere, Dios y la patria os lo premien, y si no él y ella os lo demanden”.



Firma del servidor público



Firma de quien posesiona



MINISTERIO DE TRANSPORTE



Principio de Procedencia:
3105.492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

03896)

29 NOV 2019

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, modificado mediante Decreto 823 de 2017, el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: *"Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.*

(...)



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.492

Resolución Número

29 NOV 2019

#03896

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada, por un término de duración de hasta seis (6) meses.

Que una vez revisada la planta de personal de la entidad no existen servidores públicos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos exigidos para ser encargados como Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27, tal como se informó en el Estudio de Verificación de Requisitos publicado el día 25 de octubre de 2019, por lo que es procedente realizar nombramientos en provisionalidad.

Que de conformidad con el numeral 11, artículo 37 de la Resolución 01357 del 17 de mayo de 2017 "Por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo y se les asignan responsabilidades", el Grupo de Carrera Administrativa procedió a realizar el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes, como se relaciona a continuación:

Que mediante oficio No. 3105.382.282.19 del 19 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **ÁLVARO ENRIQUE PÉREZ MOGOLLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.489.498, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar una (1) de las dos (2) vacantes existentes del cargo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 ubicado en el Grupo Evaluación y Gestión Resultados de la Oficina de Control Interno.

Que mediante oficio No.3105.382.283.19 del 19 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JUAN CARLOS TARAZONA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.541.913, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar el cargo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 del Grupo Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil, mientras su titular la señora Ruth Mercedes Díaz Castillo se encuentre encargada en el empleo Especialista Aeronáutico II Nivel 41 Grado 35.

Que mediante oficio No. 3105.382.285.19 del 19 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **INGRID SULAY GIRALDO MONTENEGRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.827.646, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar el cargo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 ubicado en el Grupo AVSEC Facilitación y Gestión de Crisis de la Dirección de Servicios Aeroportuarios, mientras su titular la señora Diana Yolanda Pardo Pérez se encuentra encargada en el empleo Profesional Aeronáutico IV Nivel 32 Grado 28.



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.492

Resolución Número

(# 03896) 29 NOV 2019

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

Que mediante oficio No. 3105.382.286.19 del 20 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **ISLENY LÓPEZ CHAQUEA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.801.183, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar el cargo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.

Que mediante oficio No. 3105.382.290.19 del 21 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JULIO CESAR BEJARANO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.338.622, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar una (1) de las dos (2) vacantes existentes del cargo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 ubicado en el Grupo de Soporte Informático de la Dirección de Informática, mientras su titular la señora Claudia Patricia Russo Montaña se encuentra encargada en el empleo Profesional Aeronáutico IV Nivel 33 Grado 30.

Que mediante oficio No. 3105.382.291.19 del 21 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **EDGAR PÉREZ CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.411.332, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar una (1) de las dos (2) vacantes existentes del cargo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 ubicado en el Grupo Matriculas de la Oficina de Registro.

Que mediante oficio No. 3105.382.292.19 del 21 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JOSÉ GABRIEL CUBIDES RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.222.480, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar una (1) de las dos (2) vacantes existentes del cargo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 ubicado en el Grupo Situaciones Administrativas de la Dirección de Talento Humano, mientras su titular la señora Miryam Ayala Tamayo se encuentra encargada en el empleo Especialista Aeronáutico III Nivel 42 Grado 39.

Que mediante oficio No. 3105.382.293.19 del 21 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **MARLEN AMALIA MENESES PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.336.389, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar el cargo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 ubicado en el Grupo Investigaciones Disciplinarias de la Secretaría General.

Que mediante oficio No. 3105.382.294.19 del 21 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **ALEJANDRA MARÍA LOPERA MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.907.048, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar el cargo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia.

Que mediante oficio No. 3105.382.296.19 del 21 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **EDWAR GIOVANNI CEPEDA**



Principio de Procedencia:
3105.492

Resolución Número

#03896)

29 NOV 2019

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.243.677, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar una (1) de las dos (2) vacantes existentes del cargo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 ubicado en el Grupo Radioayudas a la Navegación Aérea de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **ÁLVARO ENRIQUE PÉREZ MOGOLLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.489.498, en el cargo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 del Grupo Evaluación y Gestión Resultados de la Oficina de Control Interno.
- ARTÍCULO 2:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JUAN CARLOS TARAZONA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.541.913, en el cargo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 del Grupo Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil.
- ARTÍCULO 3:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal a la señora **INGRID SULAY GIRALDO MONTENEGRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.827.646, en el cargo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 del Grupo AVSEC Facilitación y Gestión de Crisis de la Dirección de Servicios Aeroportuarios.
- ARTÍCULO 4:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la señora **ISLENY LÓPEZ CHAQUEA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.801.183, en el cargo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.
- ARTÍCULO 5:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JULIO CESAR BEJARANO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.338.622, en el cargo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 del Grupo de Soporte Informático de la Dirección de Informática.
- ARTÍCULO 6:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **EDGAR PÉREZ CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.411.332, en el cargo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 del Grupo Matriculas de la Oficina de Registro.
- ARTÍCULO 7:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JOSÉ GABRIEL CUBIDES RIAÑO**,



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.492

Resolución Número

29 NOV 2019

#03896

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

identificado con cédula de ciudadanía No. 7.222.480, en el cargo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 del Grupo Situaciones Administrativas de la Dirección de Talento Humano.

ARTÍCULO 8: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la señora **MARLEN AMALIA MENESES PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.336.389, en el cargo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 del Grupo Investigaciones Disciplinarias de la Secretaría General.

ARTÍCULO 9: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la señora **ALEJANDRA MARÍA LOPERA MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.907.048, en el cargo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 en la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia.

ARTÍCULO 10: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **EDWAR GIOVANNI CEPEDA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.243.677, en el cargo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 del Grupo Radioayudas a la Navegación Aérea de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.

ARTÍCULO 11: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos del 1 al 10 de la presente resolución.

ARTÍCULO 12: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C., a los: 29 NOV 2019

JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
Director General

- Elaboró: Diana Marcela Serrano Espinosa / Contratista - Grupo Carrera Administrativa
- Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa
- Ana Elizabeth Hernández Botía / Directora de Talento Humano
- Vo.Bo: Julio Cesar Freyre Sánchez / Secretario General
- Rivera / Especialista Aeronáutico III Grado 38 - Secretaría General